

TÉRMINOS DE REFERENCIA – ANEXO B

1. TÍTULO

Contrato Institucional para el diseño del compendio metodológico para el fortalecimiento de las capacidades de los Comités de Agua Potable y Saneamiento, CAPS.

2. CONTEXTO / ANTECEDENTES

Los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) constituyen un pilar fundamental para la gestión comunitaria de los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales de Nicaragua, desempeñando funciones clave en la administración, operación, mantenimiento y sostenibilidad de estos sistemas. Para fortalecer sus capacidades, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) ha desarrollado diversos materiales de capacitación orientados a aspectos legales, administrativos, técnicos y ambientales relacionados con la gestión comunitaria del agua.

Sin embargo, los desafíos emergentes asociados al cambio climático, la variabilidad hídrica, la gestión del riesgo de desastres, la sostenibilidad de los servicios y la igualdad de género hacen necesaria la actualización y modernización de dichos materiales. Asimismo, se requiere incorporar herramientas y enfoques prácticos que fortalezcan la administración, gestión financiera, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento, respondiendo a las necesidades y realidades actuales de las comunidades rurales.

En este contexto, se propone el desarrollo de un Compendio Metodológico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los CAPS, dirigido a miembros de juntas directivas, operadores de sistemas, líderes comunitarios y facilitadores. El compendio integrará contenidos relacionados con el marco legal e institucional del sector, incluyendo la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y sus reformas, y la Ley No. 722, Ley Especial de los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS); procesos de legalización y certificación; administración y gestión financiera; operación y mantenimiento de sistemas; establecimiento de tarifas; transparencia y rendición de cuentas; protección de fuentes de agua; Planes de Seguridad del Agua; monitoreo de la calidad y cantidad del recurso hídrico; promoción de prácticas de higiene; igualdad de género y desarrollo de liderazgo de las mujeres y de las adolescentes; gestión del riesgo; y adaptación al cambio climático con enfoque transformador de género.

La consultoría deberá garantizar una estructura metodológica clara, práctica y participativa, que facilite el aprendizaje y la aplicación de los contenidos por parte de los CAPS. El compendio servirá como una herramienta de referencia para los procesos de capacitación y fortalecimiento institucional, contribuyendo a la sostenibilidad, resiliencia e inclusión en la gestión comunitaria de los servicios de agua y saneamiento en Nicaragua.

3. OBJETIVO DEL CONTRATO

3.1 Objetivo General

Diseñar un Compendio Metodológico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los CAPS, incorporando contenidos técnicos, legales, institucionales, ambientales y sociales, con el fin de fortalecer la gestión comunitaria sostenible y con enfoque transformador de género de los servicios de agua y saneamiento en Nicaragua, dentro del período establecido para la consultoría.

3.2 Objetivos Específicos

1. Revisar, sistematizar y consolidar las guías, cartillas, manuales y demás materiales de capacitación utilizados por la ANA para los procesos de fortalecimiento de capacidades de los CAPS, identificando oportunidades de actualización, armonización, y mejora metodológica.
2. Desarrollar y elaborar nuevos materiales de capacitación que complementen y fortalezcan los contenidos existentes, de acuerdo con las necesidades actuales de los CAPS y las prioridades del sector agua, saneamiento e higiene.
3. Actualizar e integrar en el compendio contenidos relacionados con el marco legal e institucional vigente, incluyendo la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y sus reformas, la Ley No. 722, Ley Especial de los CAPS, y demás normativas, lineamientos y herramientas técnicas aplicables al sector agua y saneamiento.
4. Incorporar de manera transversal enfoques de igualdad de género, participación de las mujeres, adaptación al cambio climático, gestión del riesgo de desastres, protección de las fuentes de agua, higiene, resiliencia comunitaria y sostenibilidad ambiental, asegurando su alineación con las políticas y prioridades nacionales.
5. Diseñar una propuesta metodológica que organice los contenidos de forma lógica, pedagógica y accesible, facilitando su utilización en procesos de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional de los CAPS.

6. Realizar ocho talleres de validación participativa del Compendio Metodológico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los CAPS, con la participación de actores institucionales y comunitarios, para revisar y validar sus contenidos y herramientas metodológicas, asegurando su pertinencia técnica, aplicabilidad territorial y respuesta a las necesidades del sector agua, saneamiento e higiene.
7. Desarrollar y presentar una versión final del Compendio Metodológico y recursos didácticos que favorezcan la comprensión, apropiación y aplicación práctica de los contenidos por parte de los CAPS y demás actores vinculados al sector de agua y saneamiento.

3.3 Resultado Esperado del contrato

Al finalizar la consultoría, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) dispondrá de un Compendio Metodológico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los CAPS, integral, actualizado y validado, que consolide en una única herramienta los contenidos técnicos, organizativos, administrativos, financieros, ambientales y de gobernanza necesarios para fortalecer la gestión comunitaria del agua y el saneamiento. El compendio incorporará los marcos normativos vigentes, enfoques de género, cambio climático, gestión del riesgo, resiliencia y sostenibilidad, así como recursos metodológicos y didácticos para su implementación. Su aplicación contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de los CAPS y a una gestión más eficiente, inclusiva, resiliente y sostenible de los sistemas comunitarios de agua potable y saneamiento en Nicaragua.

4. ASIGNACIONES DE TRABAJO

4.1 Alcance del Trabajo, Metodología y Resultados Esperados

La consultoría abarcará el diseño, desarrollo, actualización y consolidación de un compendio metodológico para el fortalecimiento de capacidades de los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS). Considerando que la ANA cuenta con un número limitado de materiales de capacitación y que existen vacíos temáticos en áreas emergentes para la gestión comunitaria del agua y el saneamiento, la consultoría deberá generar nuevos contenidos metodológicos, así como revisar, actualizar e integrar los materiales existentes en una propuesta formativa coherente e integral.

El proceso incluirá la recopilación y sistematización de documentación de referencia, la incorporación de los marcos legales, normativos e institucionales vigentes, y la integración

transversal de los enfoques de igualdad de género, inclusión social, sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático, gestión del riesgo de desastres y resiliencia comunitaria.

La metodología deberá contemplar un proceso participativo de revisión documental, análisis técnico de contenidos, elaboración de propuestas metodológicas, validación con ANA y actores relevantes, y desarrollo de una versión final del compendio. Como resultado, se espera contar con una herramienta metodológica integral, didáctica y visualmente atractiva que contribuya a fortalecer los procesos de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los CAPS.

4.2 Tareas Específicas

- Revisar y analizar las guías, cartillas, manuales, herramientas metodológicas y demás materiales de capacitación facilitados por la ANA.
- Sistematizar y organizar los contenidos existentes, identificando duplicidades, vacíos de información, oportunidades de actualización y necesidades de desarrollo de nuevos contenidos.
- Diseñar la estructura metodológica del Compendio Metodológico, incluyendo su organización temática, ruta de aprendizaje, recursos didácticos y enfoque pedagógico.
- Actualizar e integrar contenidos relacionados con el marco legal e institucional vigente del sector agua y saneamiento, incluyendo la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y sus reformas; la Ley No. 722, Ley Especial de los CAPS; y demás normativas, reglamentos y lineamientos aplicables.
- Desarrollar y actualizar contenidos sobre organización y gestión de los CAPS, administración, gestión financiera, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento, establecimiento de tarifas, transparencia, rendición de cuentas y participación comunitaria.
- Incorporar contenidos y herramientas prácticas sobre protección y conservación de fuentes de agua, planes de seguridad del agua, monitoreo de la calidad y cantidad del recurso hídrico, promoción de la higiene, igualdad de género, liderazgo y participación de las mujeres, gestión del riesgo de desastres, resiliencia comunitaria y adaptación al cambio climático.
- Elaborar materiales complementarios y recursos didácticos que faciliten la comprensión, replicabilidad y aplicación práctica de los contenidos por parte de los CAPS y demás actores vinculados al sector.

- Presentar versiones preliminares del compendio para revisión técnica por parte de la ANA y UNICEF, incorporando las observaciones y recomendaciones formuladas durante el proceso.
- Facilitar ocho talleres participativos de validación con representantes de CAPS, instituciones sectoriales y otros actores relevantes, para asegurar la pertinencia, calidad técnica y aplicabilidad de los contenidos.
- Elaborar y entregar la versión final del Compendio Metodológico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los CAPS, incluyendo los archivos editables, recursos gráficos, materiales didácticos y demás documentos fuente desarrollados durante la consultoría.

4.3 Condiciones de Ejecución

- La ANA pondrán a disposición del contratista la documentación de referencia necesaria para el desarrollo de la consultoría.
- El trabajo se realizará en estrecha coordinación con los equipos técnicos designados por la ANA y UNICEF.
- El/la contratista deberá mantener una comunicación periódica con las instituciones responsables para presentar avances, recibir retroalimentación y asegurar la calidad técnica del producto.
- Todos los documentos, diseños, ilustraciones y productos desarrollados en el marco de la consultoría serán propiedad de la ANA.
- El contratista deberá respetar los lineamientos de identidad visual y las normas editoriales que sean proporcionadas por las instituciones contratantes.

4.4 Resultados Esperados

- Materiales metodológicos existentes revisados, sistematizados y analizados.
- Propuesta metodológica y estructura del compendio elaborada y aprobada.
- Contenidos actualizados e integrados conforme a la legislación, normativas y lineamientos nacionales vigentes.
- Compendio metodológico diseñado y diagramado con criterios de accesibilidad, inclusión y aprendizaje para personas adultas.
- Observaciones y recomendaciones de las entidades responsables incorporadas en los productos preliminares.
- Versión final del Compendio Metodológico entregada en formatos editables y listos para impresión o reproducción digital.

4.5 Plazos y Limitaciones

La consultoría se desarrollará durante el período establecido en el contrato. Las fechas específicas de entrega de cada producto están definidas en la Secciones 5 y 6. Cualquier ajuste sustancial al alcance o contenido deberá ser previamente validado por la ANA y UNICEF. La aprobación de los productos estará sujeta al cumplimiento de los criterios técnicos y de calidad establecidos en los presentes términos de referencia.

4.6 Correlación con los Entregables

Las actividades descritas estarán directamente vinculadas a los entregables contractuales, incluyendo: (i) informe de revisión y sistematización documental; (ii) propuesta metodológica; (iii) borrador del compendio para validación; y (iv) versión final editable del Compendio Metodológico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los CAPS. Cada entregable deberá evidenciar el cumplimiento de las actividades y resultados previstos en la presente sección.

5. ENTREGABLES / PRODUCTOS ESPERADOS

Los entregables de la presente consultoría deberán contribuir al desarrollo de un Compendio Metodológico actualizado, validado y diagramado para el fortalecimiento de las capacidades de los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS), de conformidad con los objetivos y resultados establecidos en el contrato. Todos los productos estarán sujetos a revisión y aprobación de la ANA y UNICEF.

5.1 Producto 1: Informe de Revisión y Sistematización Documental, Propuesta Metodológica y Estructura Editorial del Compendio

- **Descripción:** Informe que incluya la revisión, análisis y sistematización de las guías, cartillas, manuales y demás materiales de capacitación proporcionados por la ANA, identificando vacíos de información, oportunidades de actualización, contenidos duplicados y recomendaciones para la consolidación del compendio. El documento también debe presentar la metodología de organización de contenidos, índice temático, estructura editorial, enfoque pedagógico, criterios de accesibilidad, recursos didácticos y propuesta preliminar del compendio.
- **Plazo de entrega:** Hasta el 25% del plazo total de la consultoría.

- **Requisitos de calidad:**

- Análisis técnico de los materiales revisados.
- Identificación clara de brechas y necesidades de actualización y elaboración de nuevos materiales.
- Matriz de sistematización de contenidos.
- Documento presentado en formato editable.
- Coherencia metodológica y pedagógica.
- Incorporación de los enfoques transversales establecidos en los TdR.
- Estructura editorial lógica y fácilmente aplicable en procesos de capacitación.
- Alineación con los lineamientos institucionales de ANA.

- **Medio de verificación:** Informe técnico, propuesta metodológica y editorial revisada y aprobada por la ANA y UNICEF.

5.2 Producto 2: Borrador del Compendio Metodológico para Validación

- **Descripción:** Versión preliminar del Compendio Metodológico que incorpore los contenidos consolidados y actualizados, incluyendo aspectos legales, técnicos, administrativos, ambientales y sociales, así como la propuesta de diseño y diagramación inicial. El producto deberá servir de base para los procesos de validación con actores institucionales y comunitarios, debe ser amigable y responder a la realidad rural de los CAPS y su pertinencia cultural en la zona Pacífico, Centro Norte, Costa Caribe Norte y Sur del país.

En el diseño del compendio metodológico se debe de toma en cuenta la realidad comunitaria de los CAPS como: asambleas, infraestructura de agua, saneamiento e higiene, cloración, operación, mantenimiento, roles de los miembros de la junta directiva entre otros.

- **Plazo de entrega:** Hasta el 80% del plazo total de la consultoría.

- **Requisitos de calidad:**

- Integración de todos los contenidos priorizados.
- Inclusión transversal de igualdad de género, gestión del riesgo, cambio climático, sostenibilidad ambiental e higiene.
- Diseño preliminar con elementos visuales y recursos pedagógicos.
- Calidad técnica suficiente para procesos de validación.

- **Medio de verificación:** Borrador del compendio entregado y validado mediante observaciones documentadas de ANA y UNICEF.

5.3 Producto 3: Informe de Validación, Consolidación de Observaciones, Compendio Metodológico Validado

- **Descripción:** Informe que documente el desarrollo de los ocho talleres de validación, incluyendo metodología utilizada, participantes, resultados, observaciones recibidas y acciones adoptadas. Versión final del Compendio Metodológico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los CAPS, revisada, validada, acompañada de los archivos editables y fuentes de diseño correspondientes.
- **Plazo de entrega:** Hasta el 100% del plazo total de la consultoría.
- **Requisitos de calidad:**
 - Evidencia documental de los talleres realizados.
 - Consolidación sistemática de observaciones.
 - Justificación técnica de los ajustes efectuados.
 - Actas, listados de participación y memoria de los talleres.
 - Incorporación de todas las observaciones aprobadas.
 - Diseño inclusivo y accesible.
 - Entrega en formatos editables y PDF de alta resolución.
 - Cumplimiento de los lineamientos de identidad visual establecidos por ANA.
- **Medio de verificación:** Informe de validación aprobado por la ANA y UNICEF. Versión final aprobada mediante acta o comunicación formal de conformidad emitida por la ANA.

5.4 Criterios Generales de Aceptación de los Entregables

Todos los productos deberán:

- Mantener coherencia con los objetivos, actividades y resultados previstos en el contrato.
- Ser técnicamente sólidos, verificables y susceptibles de evaluación objetiva.
- Presentarse en formatos editables y digitales según corresponda.
- Incorporar las observaciones técnicas emitidas por la ANA y UNICEF durante el proceso de revisión.

- Evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas en el alcance de trabajo y contribuir al resultado esperado de contar con un compendio metodológico integral, actualizado, validado y diagramado para el fortalecimiento de las capacidades de los CAPS.

6. UBICACIÓN Y DURACIÓN

Período de inicio: 19 de octubre.

Período de finalización previsto o duración: 18 de marzo, 05 meses de duración.

La consultoría tendrá una duración de cinco (05) meses contados a partir de la firma del contrato. Durante este período se desarrollarán las actividades de revisión documental, actualización y consolidación de contenidos, validación participativa, diseño y elaboración de la versión final del Compendio Metodológico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS). Las actividades se ejecutarán en coordinación permanente con la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Cronograma indicativo de actividades

Actividades	M1	M2	M3	M4	M5
Reunión de inicio y planificación del trabajo	X				
Revisión y análisis de documentación de referencia	X	X			
Sistematización y organización de contenidos	X	X			
Elaboración de propuesta metodológica y editorial		X			
Actualización e integración de contenidos temáticos		X	X		
Compendio metodológico para validación		X	X		
Realización de los 8 talleres de validación				X	X
Incorporación de observaciones y ajustes				X	X
Compendio metodológico validado					X
Presentación y aprobación de la versión final					X

Hitos y entregables

Hito	Producto	Fecha de Entrega
1	Informe de revisión y sistematización documental, propuesta metodológica y estructura editorial del compendio.	Mitad del segundo mes (04 de diciembre del 2026)
2	Borrador del compendio metodológico para validación. Informe de validación, consolidación de observaciones, compendio metodológico validado.	Final del cuarto mes (19 de febrero del 2027)
4	Versión final editable del compendio metodológico.	Final del quinto mes (19 de marzo del 2027)

Flexibilidad de los plazos: El cronograma podrá ajustarse únicamente mediante acuerdo previo entre la ANA, UNICEF y el/la contratista, cuando existan circunstancias justificadas tales como retrasos en la entrega de información de referencia, necesidades adicionales de validación técnica, eventos de fuerza mayor o ajustes sustanciales al alcance de los servicios. Cualquier modificación deberá documentarse formalmente y no afectará el cumplimiento de los resultados previstos.

Ubicación de la asignación: La consultoría se desarrollará principalmente en Managua bajo una modalidad combinada de trabajo de gabinete, reuniones presenciales y coordinación virtual con la ANA y UNICEF.

Además, comprende la organización y facilitación de ocho (8) talleres de validación participativa con actores institucionales y comunitarios vinculados al sector agua y saneamiento. Entre los actores se encuentran: los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS), las Unidades Municipales de Agua Potable y Saneamiento (UMAS), Unidades Municipales de Agua Potable, Saneamiento e Higiene (UMASH), Unidad Técnica Regional de Agua Saneamiento e Higiene (UTRASH), y Departamento Regional de Agua Saneamiento e Higiene (DRASH) de la costa caribe norte y sur.

Los 08 talleres propuestos deberán ser realizados en los Municipios de Somotillo, Rivas, Estelí, San Rafael del Norte, Juigalpa, Bluefields, Bilwi, y Bonanza, los cuales deberán estar debidamente incorporados en la propuesta metodológica y su cronograma.

7. CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se efectuarán contra la entrega, revisión y aprobación satisfactoria por parte de UNICEF de los productos definidos en estos Términos de Referencia. Cada desembolso estará condicionado al cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad establecidos, así como a la presentación de la factura correspondiente y demás documentos administrativos requeridos.

Cronograma de pagos

Pago	Productos	Porcentaje de Pago del Contrato
01	Informe de revisión y sistematización documental, incluyendo análisis de materiales existentes, identificación de brechas y recomendaciones para la actualización del compendio. Propuesta metodológica y estructura editorial del compendio aprobada por la ANA, incluyendo índice temático, enfoque pedagógico y diseño conceptual.	25%
02	Informe de validación de los ocho talleres participativos, incluyendo las observaciones recibidas y los ajustes realizados, acompañado de la versión validada del Compendio Metodológico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los CAPS.	50%
04	Versión final editable del Compendio Metodológico. El producto deberá incluir todos los archivos fuente y documentos editables correspondientes, así como la versión consolidada y técnicamente aprobada del documento, preparada para el desarrollo de la línea gráfica, diagramación, producción de materiales y posterior impresión y distribución digital.	25%
		100%

Condiciones para la aprobación de pagos:

- Todos los productos deberán ser entregados en los formatos acordados y dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la consultoría.

- La ANA y UNICEF revisarán cada entregable y podrán solicitar ajustes o aclaraciones antes de emitir su aprobación. El pago será realizado por UNICEF una vez que los productos tengan el visto bueno de ANA.
- Los pagos se realizarán únicamente una vez que se confirme el cumplimiento satisfactorio de los criterios técnicos, metodológicos y editoriales establecidos en el contrato.
- La aprobación de cada producto constituirá el medio de verificación para autorizar el desembolso correspondiente.

El proveedor emitirá una factura, una vez entregado cada producto al encargado de la gestión del contrato, el cual, a su vez, verificará que los precios y las entregas se ajusten a lo acordado en el contrato. UNICEF no realiza pagos por adelantado.

8. OBSERVACIONES / INSTRUCCIONES ESPECIALES

Coordinación y supervisión: La consultoría será ejecutada bajo la coordinación técnica de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en estrecha articulación con UNICEF. El/la contratista deberá mantener comunicación periódica con UNICEF, y presentar avances conforme al cronograma acordado y participar en las reuniones de seguimiento que sean requeridas para asegurar la calidad y pertinencia de los productos desarrollados.

Propiedad intelectual y confidencialidad: Todos los documentos, diseños, ilustraciones, bases de datos, materiales gráficos y productos generados durante la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la ANA. El contratista no podrá reproducir, distribuir o utilizar la información y los productos elaborados para fines distintos a los establecidos en el contrato sin autorización previa y por escrito de ANA. Asimismo, deberá garantizar la confidencialidad de toda la información proporcionada para el desarrollo de la consultoría.

Normas y estándares aplicables: El Compendio Metodológico deberá ajustarse al marco legal, normativo e institucional vigente en Nicaragua relacionado con la gestión comunitaria del agua y saneamiento, incluyendo la legislación y lineamientos técnicos aplicables a los CAPS. También, deberá incorporar los enfoques transversales de igualdad de género, inclusión social, adaptación al cambio climático, gestión del riesgo de desastres, sostenibilidad ambiental y promoción de prácticas de higiene.

Control de calidad: UNICEF y ANA se reservan el derecho de solicitar ajustes, correcciones o mejoras a cualquiera de los productos presentados cuando estos no cumplan con los

estándares técnicos, metodológicos, editoriales o gráficos establecidos en los presentes términos de referencia. La aprobación de cada entregable estará sujeta al cumplimiento satisfactorio de dichos requisitos.

Disponibilidad de insumos: La ANA facilitará al contratista los documentos, guías, cartillas, manuales y demás materiales de referencia necesarios para el desarrollo del trabajo. El/la contratista será responsable de complementar la revisión documental con la normativa y bibliografía técnica vigente que resulte pertinente para garantizar la calidad del producto final.

Consideraciones logísticas: El contratista deberá contar con los recursos humanos, técnicos, informáticos y logísticos necesarios para el desarrollo de la consultoría, incluyendo la organización y facilitación de los talleres de validación previstos en el contrato, salvo aquellos aspectos que sean expresamente acordados con UNICEF y ANA. Esta disposición busca garantizar el cumplimiento oportuno de los productos y resultados esperados.

Enfoque de sostenibilidad: El producto final deberá diseñarse de manera que facilite su utilización en procesos futuros de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional de los CAPS, promoviendo la apropiación de conocimientos, la gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento y la resiliencia de las comunidades frente a los desafíos ambientales y climáticos.

Gestión de riesgos: Cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los plazos, la calidad de los productos o el alcance de la consultoría deberá ser comunicada oportunamente a UNICEF y ANA para la definición conjunta de medidas correctivas y la mitigación de riesgos que puedan incidir en el desarrollo del contrato.

9. CALIFICACIONES Y CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO/ EXPERIENCIA REQUERIDA

La empresa o institución oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Estar legalmente constituida y autorizada para operar en Nicaragua, presentando la documentación legal vigente que acredite su existencia jurídica y facultades para contratar.
- Contar con al menos cinco (5) años de experiencia institucional a partir de la fecha de publicación de los presentes Términos de Referencia. Esta experiencia deberá

demostrarse mediante documentación legal, registros institucionales u otros medios verificables.

- Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de servicios similares, incluyendo diseño y elaboración de materiales educativos, metodológicos o de capacitación; sistematización de información; así como fortalecimiento de capacidades en sectores relacionados con agua, saneamiento, medio ambiente, desarrollo comunitario o gestión institucional.
- Demostrar experiencia en la facilitación de procesos participativos, consultas, validaciones técnicas o talleres con instituciones públicas, organizaciones comunitarias o actores del sector de agua y saneamiento.
- Contar con la capacidad técnica, administrativa y logística necesaria para ejecutar la consultoría y garantizar el cumplimiento de los productos y plazos establecidos.
- Se valorará positivamente experiencia previa de trabajo con instituciones gubernamentales, y proyectos vinculados al sector de agua, saneamiento e higiene con enfoque transformador de género (ASH).

9.1 Perfil del Equipo Principal Propuesto

La empresa deberá conformar un equipo multidisciplinario con experiencia demostrada en las áreas objeto de la consultoría. Como mínimo deberá incluir los siguientes perfiles:

Coordinador/a o Especialista Principal: profesional responsable de liderar y coordinar técnicamente la consultoría, garantizar la calidad de los productos, asegurar el cumplimiento del cronograma, dirigir al equipo multidisciplinario y mantener la coordinación permanente con UNICEF y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) durante todo el proceso de desarrollo, validación y entrega del Compendio Metodológico.

- Título universitario en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Gestión de Recursos Hídricos, Ciencias Sociales, Educación, Desarrollo Rural o carreras afines.
- Título de maestría en Gestión de Recursos Hídricos, Agua, Saneamiento e Higiene (ASH), Desarrollo Rural, Gestión Ambiental, Sanitaria, Desarrollo Comunitario, Gestión de Proyectos o disciplinas relacionadas.
- Experiencia profesional mínima de siete (7) años en gestión de proyectos, fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario o programas del sector agua, saneamiento e higiene.

- Experiencia comprobada en elaboración o coordinación de manuales, guías metodológicas, materiales de capacitación, compendios técnicos o productos similares dirigidos al fortalecimiento de capacidades.
- Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios y conducción de procesos participativos de consulta, validación y fortalecimiento de capacidades.
- Experiencia en trabajo con instituciones públicas, gobiernos locales, organismos de cooperación o actores comunitarios vinculados al sector agua y saneamiento.
- Conocimiento del marco legal e institucional del sector agua y saneamiento en Nicaragua, incluyendo la gestión comunitaria de los servicios a través de los CAPS, será valorado positivamente.
- Experiencia de al menos tres años en la aplicación del enfoque transformador de género en agua y saneamiento.

Especialista en Agua, Saneamiento e Higiene: profesional responsable de liderar el desarrollo y actualización de los contenidos técnicos relacionados con la gestión, operación y mantenimiento de los sistemas comunitarios de agua potable y saneamiento, la calidad del agua, la promoción de la higiene y las medidas de resiliencia y sostenibilidad de los servicios.

- Título universitario en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Gestión de Recursos Hídricos, Saneamiento Ambiental o carreras afines.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en diseño, ejecución, supervisión, asistencia técnica, administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento, preferiblemente en zonas rurales.
- Experiencia comprobada en fortalecimiento de capacidades, elaboración de materiales técnicos, procesos de capacitación o asistencia técnica a prestadores comunitarios de servicios de agua y saneamiento, incluyendo CAPS.
- Conocimiento de tecnologías de abastecimiento de agua, tratamiento y desinfección, monitoreo de calidad del agua, operación y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de agua potable y saneamiento.
- Conocimiento del marco normativo e institucional del sector agua y saneamiento en Nicaragua.
- Conocimiento en la aplicación del enfoque transformador de género.
- Experiencia en la elaboración de manuales, guías técnicas, protocolos operativos o materiales de formación relacionados con agua, saneamiento e higiene será valorada positivamente.

- Conocimiento y experiencia en la incorporación de enfoques transversales de igualdad de género, inclusión social, y discapacidad.

Especialista en Gestión Social y Comunitaria: profesional responsable de incorporar enfoques de organización comunitaria, gobernanza, participación ciudadana, equidad de género, inclusión social y fortalecimiento institucional de los CAPS, asegurando la pertinencia social y comunitaria de los contenidos del Compendio Metodológico.

- Profesional universitario graduado en Sociología, Trabajo Social, Psicología, Desarrollo Rural, Antropología, Ciencias Sociales o carreras afines.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en fortalecimiento de capacidades de organizaciones comunitarias, gestión social, desarrollo local o participación comunitaria.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en asistencia técnica, capacitación o fortalecimiento institucional de Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS), juntas de agua u organizaciones comunitarias vinculadas a la gestión de servicios rurales de agua, saneamiento e higiene.
- Experiencia comprobada en la incorporación de enfoques de género, inclusión social, liderazgo comunitario, gobernanza y participación ciudadana en programas o proyectos de desarrollo.
- Experiencia en diseño e implementación de metodologías participativas, facilitación de talleres y procesos de consulta con actores comunitarios e institucionales.
- Conocimiento del marco institucional y normativo relacionado con los CAPS y la gestión comunitaria de los servicios de agua y saneamiento en Nicaragua será valorado positivamente.
- Conocimiento y experiencia en la incorporación de enfoques de adaptación al cambio climático, resiliencia y gestión del riesgo de desastres.

Especialista Ambiental/Gestión de Cuencas: profesional responsable de desarrollar y actualizar los contenidos relacionados con la protección y conservación de las fuentes de agua, gestión integral de cuencas, sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático, resiliencia comunitaria y gestión del riesgo de desastres, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de los CAPS en la gestión sostenible del recurso hídrico.

- Título universitario en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Civil, Recursos Naturales, Biología o carreras afines.

- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en gestión ambiental vinculada a sistemas de agua potable y saneamiento, gestión de cuencas hidrográficas, conservación y protección de fuentes de agua o manejo sostenible de recursos naturales.
- Experiencia comprobada en el diseño, implementación o asesoría de iniciativas relacionadas con protección de microcuencas, reforestación, restauración ambiental, adaptación al cambio climático o gestión del riesgo de desastres.
- Conocimiento de la normativa ambiental y del marco institucional relacionado con la gestión de los recursos hídricos y la protección ambiental en Nicaragua.
- Experiencia en procesos de capacitación, fortalecimiento de capacidades o elaboración de materiales técnicos y metodológicos dirigidos a organizaciones comunitarias o actores del sector agua y saneamiento.
- Experiencia de trabajo con CAPS, gobiernos locales, instituciones públicas, o proyectos de desarrollo rural será considerada una ventaja.
- Conocimiento y experiencia en la incorporación de enfoques transversales de igualdad de género, inclusión social, discapacidad, adaptación al cambio climático, resiliencia y gestión del riesgo de desastres.

Especialista en Metodologías de Capacitación y Educación para Personas Adultas:

profesional responsable de diseñar la estrategia pedagógica del Compendio Metodológico y transformar los contenidos técnicos, organizativos, financieros, ambientales y de gobernanza en herramientas de aprendizaje accesibles, participativas y adaptadas al contexto de los CAPS y las comunidades rurales.

- Título universitario en Educación, Pedagogía, Ciencias Sociales, Psicología, Desarrollo Comunitario o carreras afines.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en diseño curricular, educación de personas adultas, fortalecimiento de capacidades, capacitación comunitaria o desarrollo de metodologías de aprendizaje.
- Experiencia comprobada en la elaboración de módulos de capacitación, guías didácticas, manuales de formación, materiales educativos o metodologías participativas dirigidas a organizaciones comunitarias, gobiernos locales o instituciones públicas.
- Conocimiento y experiencia en la aplicación de metodologías participativas, educación popular, aprendizaje para personas adultas y enfoques de formación basados en competencias.

- Experiencia en el diseño y facilitación de talleres, procesos de capacitación y validación participativa con actores comunitarios e institucionales.
- Experiencia en proyectos relacionados con agua, saneamiento e higiene, desarrollo rural o fortalecimiento comunitario será valorada positivamente.
- Conocimiento y experiencia en la incorporación de enfoques transversales de igualdad de género, inclusión social, discapacidad, adaptación al cambio climático, resiliencia y gestión del riesgo de desastres.

Especialista en Administración y Finanzas: responsable del desarrollo y validación de los contenidos relacionados con la gestión administrativa y financiera de los CAPS, incluyendo fijación y revisión de tarifas, contabilidad básica, elaboración y control presupuestario, rendición de cuentas, gestión de ingresos, control de morosidad y fortalecimiento de mecanismos de transparencia y sostenibilidad financiera.

- Profesional universitario graduado en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Finanzas o carreras afines.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en gestión administrativa y financiera vinculada a sistemas de agua potable y saneamiento, organizaciones comunitarias de agua o proyectos del sector ASH.
- Experiencia comprobada en procesos de capacitación, fortalecimiento de capacidades o elaboración de materiales metodológicos relacionados con gestión financiera y administrativa.
- Conocimiento de la normativa nacional aplicable a los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) y a la gestión comunitaria de los servicios de agua y saneamiento será considerado una ventaja.
- Capacidad para elaborar contenidos técnicos con enfoque práctico y adaptados a contextos rurales.
- Conocimiento y experiencia en la incorporación de enfoques transversales de igualdad de género, inclusión social, y discapacidad.

Competencias deseables del equipo consultor:

- Experiencia en procesos participativos de consulta, capacitación y fortalecimiento de capacidades de organizaciones comunitarias, particularmente en el ámbito rural.
- Capacidad demostrada para elaborar productos técnicos, metodológicos y educativos de alta calidad, empleando un lenguaje claro, inclusivo, accesible y adaptado a distintos niveles educativos.

- Experiencia en el diseño y facilitación de metodologías participativas y procesos de aprendizaje dirigidos a personas adultas.
- Experiencia previa en proyectos relacionados con agua, saneamiento e higiene (ASH), gestión comunitaria del agua o fortalecimiento institucional en Nicaragua o la región centroamericana.
- Capacidad para coordinar y trabajar en equipos multidisciplinarios, garantizando la integración de enfoques técnicos, sociales, ambientales y pedagógicos.
- Conocimiento del marco institucional, normativo y de gobernanza del sector agua y saneamiento en Nicaragua será considerado una ventaja.

Documentación de respaldo

La propuesta deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- Perfil institucional de la empresa, organización o entidad proponente.
- Copia de los documentos legales que acrediten su constitución, personalidad jurídica y autorización para operar conforme a la legislación vigente.
- Currículum vitae actualizado del personal clave propuesto para la ejecución de la consultoría. Cada CV debe de venir con las evidencias académicas, y cartas o actas de trabajos ejecutados.
- Organigrama o esquema de conformación del equipo consultor, indicando funciones y responsabilidades de cada especialista.
- Evidencias de experiencia relevante mediante contratos, órdenes de compra, actas de recepción, cartas de referencia, certificaciones de servicios prestados o productos elaborados.
- Portafolio de trabajos similares desarrollados durante los últimos cinco (5) años, incluyendo materiales metodológicos, guías, manuales, procesos de fortalecimiento de capacidades o proyectos relacionados con agua, saneamiento e higiene.
- Propuesta técnica que describa la metodología de trabajo, cronograma de actividades y estrategia para el desarrollo y validación del Compendio Metodológico.
- Propuesta financiera detallada, indicando costos por producto o entregable, conforme al cronograma de pagos establecido.

10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y FINANCIERA Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS

10.1 Propuesta Técnica, Documentos de Apoyo y Comprobaciones Técnicas

La propuesta técnica debe demostrar claramente la capacidad del proponente para cumplir con los requisitos de los Términos de Referencia. **La Propuesta Técnica no debe contener información financiera alguna.** El documento deberá evitar la repetición del contenido de los Términos de Referencia, enfocándose en las soluciones y enfoques específicos que el proponente pretende adoptar para la ejecución de los servicios. La propuesta técnica debe de contener lo siguiente:

Comprensión de los TdR. El oferente deberá presentar una descripción de su entendimiento de:

- El contexto de los CAPS y la gestión comunitaria del agua y saneamiento.
- Los objetivos de la consultoría.
- Los principales desafíos y oportunidades para el fortalecimiento de capacidades de los CAPS.
- La importancia de los enfoques de género, cambio climático, sostenibilidad y gestión del riesgo.

Extensión sugerida: 2 a 3 páginas.

Metodología de trabajo. Descripción detallada de la metodología propuesta para:

- Revisión y análisis documental.
- Sistematización de materiales existentes.
- Elaboración de nuevos contenidos.
- Diseño pedagógico y metodológico del compendio.
- Incorporación de enfoques transversales.
- Desarrollo de recursos didácticos.
- Proceso de revisión y control de calidad.
- Validación técnica y participativa.
- Incorporación de observaciones y ajustes finales.

La metodología deberá explicar claramente cómo se alcanzarán los resultados y productos establecidos.

Plan de trabajo. Presentar un cronograma que incluya:

- Actividades principales.
- Productos.
- Hitos de revisión.
- Talleres de validación.
- Responsables.
- Plazos de ejecución.

Organización del equipo. Incluir:

- Organigrama.
- Distribución de responsabilidades.
- Nivel de participación de cada especialista.
- Mecanismos de coordinación interna.

Estrategia de aseguramiento de calidad. Explicar:

- Procedimientos de revisión técnica.
- Mecanismos de validación de contenidos.
- Control de calidad de productos.
- Gestión de riesgos para el cumplimiento del cronograma.

La propuesta técnica debe estar acompañada de un **portafolio** de la empresa con trabajos anteriores similares y relevantes.

La propuesta técnica debe estar acompañada de **constancias de capacidad técnica** de trabajos anteriores similares y relevantes.

La propuesta debe estar acompañada de las **hojas de vida** de las personas que serán responsables de la ejecución del servicio.

La propuesta técnica y demás documentos no deben contener información de costos.

10.2 Propuesta Financiera

- Las ofertas deberán presentarse en córdobas y sin incluir IVA ni ningún otro impuesto. La propuesta económica en el formato establecido en estos Términos de Referencia. No se tendrán en cuenta otros formatos.

- Es responsabilidad del proponente considerar todos los costos involucrados en el desarrollo y ejecución de los servicios, incluyendo, pero sin limitarse a, gastos de viaje, subcontratación de servicios y costos administrativos. No se permitirán costos adicionales tras la firma del contrato.
- **La propuesta financiera no debe contener información técnica.**

Ejemplo:

Pago	Descripción	% de Pago	Costo NIO (C\$)
1	Actividades 1 - 9	20%	
2	Actividades 10 - 18	20%	
3	Actividades 19 - 27	20%	
4	Actividades 28 - 36	20%	
5	Actividades 37 - 46	20%	
TOTAL		100%	

10.3 Documentos Obligatorios a Presentar

a) Documentos de Registro:

- REQUEST FOR PROPOSAL FOR SERVICES FORM (Bid Form), que figura en las páginas iniciales del RFP/Solicitation, debidamente completado y firmado. En caso de que el BID FORM no sea enviado y firmado, su empresa SERÁ DESCALIFICADA POR NO CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES del UNICEF.
- Comprobante de cuenta bancaria en córdobas (donde aparezca el nombre, número de cuenta, tipo y moneda solo para efectos de verificación) (Puede ser un cheque anulado o pantalla de Banca en Línea, sin saldos)
- Escritura de constitución
- Poder General de Administración
- Copia de cédula RUC
- Copia cédula del Apoderado General.

b) Documentos Técnicos:

- La propuesta técnica, que debe demostrar claramente la capacidad del proponente para cumplir con los requisitos de los Términos de Referencia.
- El documento deberá evitar la repetición del contenido de los Términos de Referencia, enfocándose en las soluciones y enfoques específicos que el proponente pretende adoptar para la ejecución de los servicios.

- Hojas de vida del supervisor principal y del personal clave que serán responsables de la ejecución del servicio.
- Evidencias de capacidad técnica: descripción de servicios realizados, constancias de satisfacción de clientes, recomendaciones, etc.
- Portafolio de la empresa con trabajos anteriores similares y relevantes.
- Carta de confirmación de interés y disponibilidad.

10.4 Envío de Propuestas y Documentos

- Propuesta Económica en el formato establecido en estos Términos de Referencia. No se tendrán en cuenta otros formatos.
- Envío de tres (3) correos electrónicos por separado a nic_adquisiciones@unicef.org, siguiendo estas instrucciones:
 - Correo 1: con la Propuesta Técnica, **SIN INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE PRECIOS O COSTOS.**
 - Correo 2: con la Propuesta Económica, en el formato establecido en estos Términos de Referencia.
 - Correo 3: con Documentos Técnicos, **SIN INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE PRECIOS O COSTOS.**

Los tres correos se deben enviar por separado al email nic_adquisiciones@unicef.org, agregando en el campo de Sujeto o Asunto del correo, el nombre de la licitación

- Los licitadores que no envíen los correos por separado siguiendo las instrucciones específicas, serán descalificados.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS Y ADJUDICACIÓN

11.1 Etapas de Evaluación

Etapas 1: Evaluación de conformidad

En primer lugar, cada propuesta será evaluada en cuanto a la conformidad con los requisitos obligatorios de estos Términos de Referencia. Las propuestas que no cumplan

con todos los requisitos obligatorios serán consideradas no conformes y rechazadas en esta etapa, sin análisis adicional.

Etapa 2: Evaluación técnica

A continuación, UNICEF evaluará las propuestas técnicas, junto con los demás documentos de soporte técnico, con base en los criterios descritos en el apartado Criterios de Evaluación Técnica.

Etapa 3: Evaluación financiera

Por último, UNICEF realizará la evaluación financiera de las propuestas técnicamente aprobadas, conforme a lo descrito en el apartado Criterios de Propuesta Financiera.

11.2 Método de Evaluación

Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica: 70 puntos

La puntuación máxima para la evaluación de las propuestas técnicas es de 70 puntos. Solo las propuestas que alcancen un mínimo de 49 puntos en la suma de los criterios a continuación serán consideradas para la siguiente etapa, que consiste en la evaluación financiera.

Criterios de Evaluación Técnica	Documentos a Evaluar	Puntuación
<u>Respuesta Global</u> 1. <i>Comprensión y Adecuación: La propuesta demuestra una comprensión profunda de los requisitos del proyecto, alineándose claramente con los objetivos establecidos en los Términos de Referencia.</i> 2. <i>Claridad y Coherencia: La propuesta presenta una estructura lógica y organizada, con una planificación</i>	Propuesta Técnica	30 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir y superar todos los cinco requisitos. 25 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir con todos los cinco requisitos. 20 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir con la mayoría de los requisitos (4 requisitos). 15 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir parcialmente con los requisitos (3 requisitos).

Criterios de Evaluación Técnica	Documentos a Evaluar	Puntuación
<i>realista y eficiente para la entrega de los productos finales dentro del plazo.</i> 3. <i>Plan de Trabajo: El plan de trabajo propuesto demuestra un enfoque eficaz para la implementación de las tareas, siguiendo las directrices de los Términos de Referencia.</i> 4. <i>Organización del equipo: El equipo debe ser conformado por los especialistas descritos en el Inciso 9.1 y cumplir con los requisitos académicos y de experiencias que se solicitan en estos Términos de Referencia.</i> 5. <i>Estrategia de aseguramiento de la calidad: La propuesta debe de incluir la estrategia de cómo la empresa contratista va a asegurar la coordinación y la calidad de los productos.</i> Referirse a Inciso 10.1.		10 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir de forma marginal con los requisitos. (2 requisitos). 0 puntos: Sin ninguna evidencia de capacidad para cumplir con algún requisito (0 requisitos).
<u>Experiencia y calificaciones de la empresa</u> Experiencia organizacional en proyectos similares, ejemplos de trabajos anteriores, número de clientes, envergadura de los proyectos y número de colaboradores por proyecto. Revisar Acápites 9.0.	Portafolio Constancias de Capacidad Técnica	20 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir y superar todos los requisitos 16 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir con todos los requisitos 12 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir con la mayoría de los requisitos 8 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir parcialmente con los requisitos 4 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir de forma marginal con los requisitos 0 puntos: Sin ninguna evidencia de capacidad para cumplir con algún requisito

Criterios de Evaluación Técnica	Documentos a Evaluar	Puntuación
<u>Equipo Principal</u> Experiencia relevante y calificaciones del equipo propuesto para la realización del trabajo. Los requisitos se describen en el Inciso 9.1.	Hoja de vida de cada profesional	20 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir y superar todos los requisitos 16 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir con todos los requisitos 12 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir con la mayoría de los requisitos 8 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir parcialmente con los requisitos 4 puntos: Evidencia de capacidad para cumplir de forma marginal con los requisitos 0 puntos: Sin ninguna evidencia de capacidad para cumplir con algún requisito

Criterios de Propuesta Financiera: 30 puntos

La puntuación máxima para la evaluación de las propuestas financieras es de 30 puntos. La propuesta con el menor precio total recibirá la mayor puntuación, de 30 puntos.

Para calcular la puntuación de la propuesta financiera, se utilizará la siguiente fórmula:

Puntuación para la propuesta financiera X = (30 x Propuesta de mejor precio) / Propuesta financiera X

11.3 Clasificación Final y Adjudicación

El proponente que obtenga la mayor puntuación final será adjudicado el contrato, sujeto a negociaciones y a los demás derechos de UNICEF, conforme a lo detallado en este documento.

Empate

En caso de empate, el proponente que obtenga la mayor puntuación en la "[Respuesta Global]" será considerado adjudicado.

En caso de que el empate persista, el licitante que obtenga la mayor puntuación en "[Experiencia y Calificaciones de la Empresa Contratista]" será considerado el mejor adjudicado.

12. OFERENTES ELEGIBLES

Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin ninguna restricción derivada de especificaciones propias del objeto solicitado.

Son elegibles para participar en esta licitación las y los oferentes que cumplan con lo establecido en los presentes términos de referencia y que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles y mercantiles. De igual manera UNICEF, se reserva el derecho de realizar evaluación de due diligence previa al contratista o las empresas oferentes, como parte de sus procesos de selección, y definir por medio del comité correspondiente la adjudicación o descartar su participación.

UNICEF se reserva el derecho a negociar, aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas a su entera discreción y llevar a cabo o actuar sobre las respuestas que considere conveniente, algunos causales de rechazo de ofertas, pueden ser: No cumplir con los requisitos esenciales que permitan una comparación efectiva de la misma, tener situaciones/reclamos legales, no tener documentos tributarios o legales al día, no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos, tener litigios legales, entregar las ofertas o documentos fuera de tiempo y no en la forma requerida, cuando la actividad mercantil no corresponda a la del proceso en cuestión, cuando un mismo oferente participe con más de una empresa de su propiedad o representación, y cualquier otra situación que contravenga los intereses y/o lineamientos internos de los programas de UNICEF.

Todas las ofertas serán vinculantes durante el período de validez de la oferta. Las conversaciones y el diálogo competitivo pueden llevarse a cabo con los oferentes preseleccionados.

13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Las y los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan

conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. [UNICEF Policy on Anti-Fraud and Corruption | UNICEF](#).

UNICEF se esfuerza por asegurar que las consultorías que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por UNICEF: integrity1@unicef.org.

Para más información consultar la página <https://www.unicef.org/nicaragua/>.

14. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La empresa o firma consultora trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas por UNICEF, así como el Código de Conducta y demás políticas de UNICEF, incluyendo la Política de Salvaguarda, Prevención contra la Explotación y Abusos Sexuales y Política de Género (PEAS).

La empresa o firma consultora están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes de cualquier daño que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada. **UNICEF prohíbe el trabajo infantil a menores de 18 años.** En el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que UNICEF rescinda dichos acuerdos o contratos.

15. POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por UNICEF, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la Política de Salvaguarda, Política de Prevención contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS), así como el Código de Conducta, y demás políticas de UNICEF, incluyendo la Política de Género.

La empresa o firma consultora está obligada a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada. Se establece que el no cumplimiento de nuestras Políticas de Salvaguardas (PEAS), código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas/entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas

en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que UNICEF rescinda dichos acuerdos o contratos.

16. CAPACITACIÓN AL OFERENTE GANADOR Y SU EQUIPO DE TRABAJO SOBRE POLÍTICAS DE SALVAGUARDA, DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL (PEAS) y ANTIFRAUDE

El proveedor u oferente al que se le adjudique esta consultoría tiene la obligatoriedad de participar en un proceso de capacitación sobre políticas de salvaguarda, de protección contra la explotación y el abuso sexual (PEAS), así como el Código de Conducta, y demás políticas de UNICEF, incluyendo la Política de Género y de la Política Antifraude y Anticorrupción:

- Policy on Environmental and Social Standards
- <https://www.unicef.org/es/proteccion-infantil/proteccion-contrala-explotacion-y-los-abusos-sexuales-psea>
- <https://www.unicef.org/es/temas/igualdad-de-g%C3%A9nero>
- UNICEF Policy on Anti-Fraud and Corruption | UNICEF

Para ello deberá enviar una lista del personal con los correspondientes certificados de policía a **nic_adquisiciones@unicef.org**.

En el proceso de capacitación se proveerá de información sobre las políticas de salvaguarda y PEAS, la identificación de los riesgos que pueden causar daños a niños y niñas, junto a las medidas de mitigación del cual se derivará un plan de acción para vulnerabilidades específicas. La persona que no asista al proceso de capacitación no podrá ser parte del equipo de ejecución de esta consultoría.